



Ayuntamiento Municipal de La Romana

07 de noviembre de

Página 1 de 2

REGISTRO DE ADENDAS/ ENMIENDAS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Resumen motivo/cambio	Doc. de Respaldo
1	07/11/23	(CONTENIDO U OBJETO DEL REQUERIMIENTO: Error cuando se subieron los documentos El dictamen jurídico del proceso AMR-CCC-CP-2023-0038 se subió el incorrecto por ese motivo estoy corrigiendo.	Error cuando se subieron el documento.	(Anexo)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

CONSULTORIA JURIDICA
DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, **Licdo. Juan Manuel Mercedes**, dominicano, mayor de edad, soltero, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 026-0106251-2, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Ayuntamiento Municipal de La Romana**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTO: La ley No. 340-06 sobre Compra Y Contrataciones Públicas De Bienes, Servicios Y Obras, de fecha (18) de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha (06) de Diciembre del 2006.

VISTO: El reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO: El Proyecto De *RECONSTRUCCIÓN COLECTOR PLUVIAL CALLE MAYOBANEX CON MAGUANA EN ESTA CIUDAD DE LA ROMANA (REFERENCIA: AMR-CCC-CP-2023-0038)*, Conforme A La Solicitud Realizada Por La Dirección Operativa.

MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del referido *RECONSTRUCCIÓN COLECTOR PLUVIAL CALLE MAYOBANEX CON MAGUANA EN ESTA CIUDAD DE LA ROMANA (REFERENCIA: AMR-CCC-CP-2023-0038)*, que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la ley No. 340-06 sobre Compra y Contrataciones Públicas De Bienes, Servicios Y Obras, de fecha (18) de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha (06) de Diciembre del 2006, así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas Vigentes .

En la Ciudad y municipio de La Romana, Republica Dominicana a los Treinta (30) días del mes de octubre del Año Dos Mil Veintitres (2023).-

Juan Manuel Mercedes
Consultor Jurídico